

# 19 MARZO 2019

# DÍA DEL PADRE



19 MARZO 2019  
DIA DEL PARE

MARCH 19, 2019  
FATHER'S DAY

[www.guardamardelsegura.es](http://www.guardamardelsegura.es)



AJUNTAMENT DE  
GUARDAMAR  
DEL SEGURA



GENERALITAT  
VALENCIANA  
Conselleria de Economia  
Sostenible, Sectores Productivos,  
Comercio y Trabajo



Acreditada por la Generalitat  
Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial



El comercio minorista, empresas de servicios y hoteles representan un pilar fundamental de la economía del municipio de Guardamar del Segura, tanto por su capacidad de influir en otras actividades económicas como por su contribución a generar empleo y a dinamizar la localidad. Atendiendo al Plan de Acción Comercial de Guardamar del Segura, que a partir del diagnóstico elaborado sobre el sector, concluye en una de sus líneas estratégicas en la necesidad de incrementar el número de acciones de promoción comercial, entendidas como herramientas de marketing que pretenden influir en los hábitos de compra de los consumidores, compensando su fidelidad y por otro lado evitando la fuga de gasto hacia otras poblaciones.

**BASE 1ª. OBJETIVOS.** La Concejalía de Promoción Económica, Mercados, Fomento del Empleo y Comercio organiza una campaña con motivo del Día del Padre 2019 con los objetivos de fomentar el ocio y el tiempo libre, incentivando de ese modo la actividad económica en el municipio de Guardamar del Segura.

**BASE 2ª. DENOMINACIÓN.**

Campaña del Día del Padre 2019.

**BASE 3ª. FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA.**

La campaña se realizará el 19 marzo de 2019 y días previos.

**BASE 4ª. AMBITO TERRITORIAL.**

El ámbito territorial se desarrollará en el municipio de Guardamar del Segura.

**BASE 5ª. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

5.1. Estar en posesión de Licencia de Apertura y datos de alta en el Impuesto de Actividades Económicas como Restaurante en el término municipal de Guardamar del Segura.

5.2. La empresa se compromete a mantener abierto y funcionando su establecimiento en el horario fijado.

5.3. No ceder o transferir a terceros, los derechos de admisión concedidos por la organización.

5.4. Estar al corriente con las obligaciones tributarias municipales, la Tesorería de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

El incumplimiento de estas normas dará lugar a la exclusión como participante en ediciones posteriores de la campaña Día del Padre 2019.

Cada establecimiento comercial podrá presentar instancia de inscripción a través del Registro Municipal del Ayuntamiento desde la publicación del Decreto de aprobación de las Bases reguladoras en el Portal de Transparencia y la página web [www.guadamardelsegura.es](http://www.guadamardelsegura.es) al 11 de marzo de 2019 inclusive, en horario de mañanas de 9:00h a 14:00h, a través de la sede electrónica (<https://guadamardelsegura.sedelectronica.es/>), o cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se podrían admitir nuevas solicitudes, a criterio de la Organización, y dependiendo de las fechas que no perjudicarán el buen funcionamiento de la campaña.

**BASE 7ª. DOCUMENTACIÓN.**

Todos los participantes deberán aportar la siguiente documentación para formalizar la inscripción en la campaña:

a) Solicitud (Anexo I).

b) Declaración Responsable (Anexo II).

**BASE 7ª. ORGANIZACIÓN.**

La organización de la campaña correrá a cargo del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, a través de la Concejalía de Promoción Económica, Fomento del Empleo, Mercados y Comercio, comprometiéndose a entregar a cada comercio participante en la campaña: carteles identificativos, así la inclusión del establecimiento en un plan de comunicación dentro de la promoción de la campaña durante los días de la misma, y sin que suponga coste alguno para los comerciantes, indicando claramente que se trata de obsequios proporcionados por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

**BASE 8ª. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

Las condiciones de participación de los comercios participantes en la campaña son las siguientes:

- Los comercios participantes se comprometen a mejorar las condiciones de venta del producto, en el % que cada uno estime oportuno, debiendo comunicar que es por motivo de la campaña del “Día del Padre 2019”.
- Los comercios participantes se comprometen a obsequiar a los clientes que compren un producto en sus establecimientos durante las fechas de la promoción, con un detalle en forma de tarjeta de felicitación cuyo diseño y coste será asumido por la Organización.
- Los comercios participantes se comprometen a motivar la compra a través de las Redes Sociales (en especial Facebook e Instagram), las cuales se vincularán a las redes sociales del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Facebook@GuardamarAyuntamiento) y la AEDL/RedAFIC(Facebook@AEDLGuardamardelSegura/Twtter: ADLGuardamar@AEDLGuardamar), actividad que será reconocida en las mismas a través de promociones posteriores a la finalización de la campaña.

**BASE 9ª. FUERZA MAYOR.**

La organización se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir o anular la Campaña del “Día del Padre 2019”.

**BASE 10ª. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

El Ayuntamiento no se responsabiliza del uso inapropiado del material promocional ni de las condiciones que el comerciante establezca para la venta de sus productos durante la celebración la campaña, correspondiendo a los propios establecimientos, el deber de cumplir con la legislación en materia de consumo y comercio interior.

**BASE 11ª. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en la campaña supone la aceptación en su totalidad de las condiciones establecidas en las presentes Bases.